

RES. LEG. N° 4855

CONCEDIENDO A DOÑA LASTENIA MEZA VIUDA DEL TENIENTE DON FELIPE ALVARADO ZEGARRA, UN PREMIO PECUNIARIO.

Lima, 12 de diciembre de 1923

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Lastenia Meza viuda del Teniente don Felipe Alvarado Zegarra, un premio pecuniario, por una sola vez, de cien libras peruanas, que se consignarán en el Presupuesto de la República.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinoza, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 15 de diciembre de 1923.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de República.

*Huamán de los Heros.*